



Resolución Administrativa

N° 040-2020 -ANA-AAA I C-O.ALA.MOQ.

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Moquegua, 07 de agosto de 2020

VISTO:

CUT	77266-2020	Fecha	17 de julio de 2020
Nombre solicitante	ESPINOZA VIZCARRA, AARON EDSON		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0071-2005 ATDR.M/DRA.MOQ		
Titular	VERA PEÑALOZA, AUGUSTO MARIO		



De conformidad con el Informe Técnico N° 009-2020 -ANA-AAA.CO-ALA.M-AT/LLAC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 77266-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0071-2005 ATDR.M/DRA.MOQ, de fecha 12/07/2005, otorgada a favor de VERA PEÑALOZA, AUGUSTO MARIO, respecto a la unidad operativa Cod: 50024, EL PACAY. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ESPINOZA VIZCARRA, AARON EDSON con DNI 71976073, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 50024, EL PACAY			
Área (ha)	Total	0.14530	Bajo riego	0.14530
Ubicación Política	Dpto.	Moquegua		
	Prov.	Mariscal Nieto		
	Dist.	Moquegua		
Ambito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	MOQUEGUA		
Org. de Usuarios	Junta	Moquegua		
	Comisión	Charsagua		
Bloque Riego	PMOQ-5001-B12 CHARSAGUA			





Resolución Administrativa

N° 040-2020 -ANA-AAA I C-O.ALA.MOQ.

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 296105.00 / Norte: 8101208.00
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río TUMILACA
Punto captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 292867.00 / Norte: 8099130.00
Volumen asignado	1453.00(m ³ /año)
Fuente agua	Superficial, Río TAMBO
Punto captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 299010.00 / Norte: 8102470.00
Volumen asignado	0.00(m ³ /año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

Eng. Jaime Luis Huerta Lozada
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA



77266-2020 : 040-2020 -ANA-AAA I C-O.ALA.MOQ.